

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.700/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

CONVIVENCIA CIUDADANA

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN de los expedientes sancionadores en materia de puestos de Convivencia Ciudadana que se adjuntan, instruidos por el Tte. Alcalde Delegado de Presidencia, Administración Local y Seguridad por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de Ávila, por Resolución de 23 de Junio de 2011, a las personas que a continuación se relacionan.

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en C/ Esteban Domingo nº2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	DNI/NIE	PRESUNTA INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA	FECHA DE LA PRESUNTA INFRACCIÓN	DECRETO INICIO EXPTE. SANCIONADOR	SANCIÓN
2015-020	D. RICARDO GÓMEZ JIMÉNEZ	6.568.596-A	Art. 15.1	16/07/2015	26/08/2015	80,00€

En Ávila, 18 de septiembre de 2015

El Teniente Alcalde Delegado, (Resolución de 30 de junio de 2015), *Rubén Serrano Fernández*.